

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23906 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de Notificación

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 11/2010 de la entidad Construcciones Adrián y Pedro, S.L., se ha dictado Auto el 14/6/12, por la Magistrada-Juez doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"....Se acuerda la apertura de la Fase de Liquidación, poniéndose fin a la fase común del concurso.

2. Se suspenden a la concursada las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3. Se acuerda la disolución de la sociedad y el cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil a fin de que se hagan constar tales circunstancias en la hoja abierta a la concursada.

5. Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados, si los hubiera, y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Fórmese la sección 5.^a de liquidación...."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado y extendiendo y firmando la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120049703-1